

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE PAYUETA****Arrendamiento de un bien inmueble, vivienda y solar, propiedad de la Junta Administrativa de Payueta**

De conformidad con el acuerdo del concejo abierto de fecha 11 de noviembre de 2022, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del inmueble vivienda y solar denominado "Las Escuelas", referencia catastral parcela 674, polígono 1, propiedad de este concejo, que está calificado como bien patrimonial en el inventario de bienes inmuebles y ubicado en la calle Avenida Payueta número 26 de este pueblo de Payueta-Pagoeta, para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Junta Administrativa de Payueta-Pagoeta.
  - a) Dependencia que tramita el expediente: junta administrativa.
  - b) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: casa consistorial.
    - 2) Domicilio: plaza Fray Jacinto Martínez número 2.
    - 3) Localidad y código postal: Peñacerrada-Urizaharra. 01212.
    - 4) Teléfono: 638 51 05 38.
    - 5) Correo electrónico: [payuetajunta@gmail.com](mailto:payuetajunta@gmail.com).
    - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante. [www.penacerrada-urizaharra.com](http://www.penacerrada-urizaharra.com) o bien [www.contratacion.euskadi.eus](http://www.contratacion.euskadi.eus).
2. Objeto del contrato: arriendo de una vivienda de propiedad de la Junta Administrativa de Payueta-Pagoeta.
  - a) Lugar de ubicación: en Payueta-Pagoeta.
  - b) Domicilio: calle Avenida. Payueta número 26.
  - c) Localidad y código postal: Payueta-Pagoeta. 01211.
  - d) Plazo de arrendamiento: siete años.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: concurso público.
  - c) Criterios de adjudicación: mejor oferta económica, al precio más alto, varios criterios de adjudicación:
    - 1) Mejor precio: 80 puntos.
    - 2) Mayor número de miembros de la unidad convivencial que vaya a convivir en la vivienda objeto de arrendamiento: 5 puntos.
    - 3) Destino a residencia habitual: 10 puntos.
    - 4) Justificación de estar empadronado en el Municipio de Peñacerrada-Urizaharra: 5 puntos.

4. Importe del arrendamiento:

a) Importe del arrendamiento: 755,72 euros mensuales.

5. Fianzas:

a) Provisional: no prevista.

b) Definitiva: equivalente a dos mensualidades de renta.

6. Presentación de proposiciones: en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra, sitas en la plaza de Fray Jacinto Martínez número 2 de la localidad de Peñacerrada, en horario de atención al público de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante un plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOTHA.

7. Examen de la documentación: en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra, en el horario indicado en el apartado precedente y en el perfil del contratante: [www.penacerrada-urizaharra.com](http://www.penacerrada-urizaharra.com) o bien [www.contratacion.euskadi.eus](http://www.contratacion.euskadi.eus) a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOTHA.

8. Documentación a presentar y modelo de proposición: se especifican en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado.

Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.penacerrada-urizaharra.com](http://www.penacerrada-urizaharra.com) o bien [www.contratacion.euskadi.eus](http://www.contratacion.euskadi.eus).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Payueta, a 14 de noviembre de 2022

*El Presidente de la Junta Administrativa*

**JOSÉ ANGEL RUIZ DE SAMANIEGO RAMÍREZ DE LA PISCINA**